



FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 17

### ELECCIONES

Relación de los pueblos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente ley Electoral, han sido proclamados Concejales los señores que á continuación se expresan, en virtud de convocatoria extraordinaria por existir dos vacantes.

*Irueste*

D. Fermin Martínez Aragonés.

D. Juan Redondo García.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 21 de Marzo de 1910.

El Gobernador,

**Pedro S. de Baranda**

### Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, se anuncian las siguientes Escuelas vacantes que han de proveerse interinamente.

*Elementales de niñas*

Orea, con 312'50 pesetas.

La Yunta, idem.

Peralejos de las Truchas (sustitución), id.

Cobeta, id.

Tordesilos, id.

*Elementales de niños*

El Pobo, con 312'50 pesetas.

*Incompletas mixtas*

Sotodosos, con 275 pesetas.

El Recuenco, id.

*Incompletas mixtas*

Zarzuela de Galve, con 500 pesetas.

El Pedregal, id.

Cubillas del Pinar, id.

Somolinos, id.

Sotoca del Tajo, id.

Canales del Ducado, id.

La Bodera, id.

Cincovillas, id.

Ujados, id.

Hombrados, id.

Los aspirantes dirijan sus instancias documentadas al Ilmo. Sr. Gobernador-Presidente de esta Junta, en el improrrogable plazo de cinco días, contados á partir del día en que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los aspirantes que tengan servicios interinos y deseen justificarlos, acompañarán las instancias de las correspondientes hojas de servicio que deberán venir debidamente certificadas; los demás aspirantes acompañarán á la instancia los documentos que acrediten la edad, la conducta y el Título profesional ó la certificación que justifique que se hallan autorizados para desempeñar Escuelas públicas de primera enseñanza.

Guadalajara 18 de Marzo de 1910.—El Secretario, Manuel Fernández y Fierro.

### COMISION PROVINCIAL

Debiendo adquirirse por medio de concurso el suministro del material de enseñanza necesario en las Escuelas de ambos sexos de la Casa de Expó-



sitos de esta Ciudad durante el corriente año, la Comisión provincial, en sesión de 11 del actual, ha acordado hacerlo público por medio de este anuncio, para que los que deseen interesarse en dicho servicio, presenten sus ofertas en pliego cerrado en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial*; advirtiéndole, que será adjudicado al que más ventajas ofrezca en clase y precio, y que á la vez se comprometa á facilitar todo lo que se relaciona á continuación:

### Escuela de niños y nocturna de adultos

#### CAPÍTULO 1.—Objetos

	Pesetas
Catorce metros cuadrados de friso, á 5 pesetas uno	70
Por el barniz de seis encerados y recomposición de mesas de escritura	30
Dos persianas, á 8 pesetas una	16
Una mesa de escritura unipersonal, sistema moderno pedagógico	25
Doce Tesoros de Escuelas, por Calleja, edición corriente	10 20
Doce Guías del Artesano, por Palucie, cartóné	11
Doce Trozos Literarios (prosa), por Calleja, cartóné	6
Doce idem id. (verso) y por idem id.	6
Doce Epítomes de Gramática, por la R. A. holandesa	9
Veinticuatro Catecismos de Doctrina Cristiana, con el Compendio de H. Sagrada del Fleuri.	5
Doce Aritméticas, por Saturio, cartóné.	10
Doce Fábulas Morales, por Raimundo Miguel, cartóné	8
Doce Geometrías de grado elemental, por Solana	3
Doce Geografías de idem id., por Ascarza.	3
Doce Historias de España, por Solana	3
Doce Agriculturas, por Ascarza	3
Doce Físicas, por Ascarza	3
Doce Compendios de Urbanidad y Cortesía, por Calleja	3
Seis cajas de plumas: dos de 1. <sup>a</sup> , dos de 2. <sup>a</sup> , una de 5. <sup>a</sup> y otra de coronilla	6
Doce paquetes de tinta, á 75 céntimos uno.	9
Una resma papel gráfico, por Caballero, media de la regla 6 y la otra de 6. <sup>a</sup>	7
Un libro de asistencia diaria, de 100 hojas.	4
Dos manos de papel hilo, una rayado y otra sin rayar	1 35
Una mano papel de oficios, núm. 2 y sobres correspondientes	0 50
Dos plumeros, uno corto y otro largo, números 3 y 5	8 50
Un cortaplumas, tamaño regular	3
Un frasco de goma líquida, tamaño mayor	1 50
Una docena lapiceros superiores (Fáber).	1 20
Un bote de hojadelata, cabida medio litro, con un canutito para echar la tinta	1 50
Un vaso de cristal para el agua.	0 75
Un almanaque de pared Americano.	2
Un Anuario de Maestro para el año 1910.	2
Una caja de papel cartas y sobres correspondientes	4
Cincuenta portaplumas	1
Seis cepillos	6
Por premios para los asilados y dos kiló-	

gramos de galletas y dulces para los mismos	16 50
Total	300

#### ESCUELA DE NIÑAS

##### Capítulo 1.º

Bancos para las niñas, según modelo	16
Tres bastidores	12
Dos plumeros	10
Dos zarzuelas tituladas «El día de Inocentes» y «La primera Gracia», música de don F. Alfonso	18
Para labores de las niñas, tijeras, detalles y demás	50
Para premios	15
Suma el cap. 1.º	121

##### Cap. 2.º—Libros y objetos de escritura

Veinticuatro Catecismo Ripalda y Foures, unidos	2 80
Seis Cuentos morales por D. Diego Vidal.	5 50
Doce La nueva Juanita ó el manuscrito de la Huérfana	9
Doce La Aurora de la Niñez, por D. Prudencio V.	10
Doce Geometrías, por Faustino Palucie.	6
Seis Geografías, por id.	7
Doce Urbanidades, por D. <sup>a</sup> Pilar San Juan	2 50
Doce id., por Codina	6
Doce Higienes, por Sánchez Morate	3
Doce Historias Sagradas, por Yerves	7
Doce Historias de España, por Sánchez Morate	6
Doce ejemplares de Religión y Moral, por Valle	3
Dos id. Vitali á mes de las almas	2 50
Un id. Visita al Santísimo Sacramento	1 50
Un id. El poderoso auxilio del Maestro, por Malgorry.	3 50
Doce carteras de hule con dibujos dorados	9 50
Dos resmas papel gráfico, surtido.	14
Unaid. blanco y rayado	9
Cuatro pliegos papel dorado y plateado.	2
Papel de seda	2
Seis paquetes de clarión	2 40
Doce id. tinta.	4 80
Seis cajas de plumas.	6
Dos botellas de tinta negra	4
Suma el capítulo 2.º	129

#### RESUMEN

Suma el capítulo 1.º	121
Idem el 2.º	129
Total	250

Guadalajara 14 de Marzo de 1910.—El Vicepresidente, Angel Aguado.

### ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS de Guadalajara.

#### ANUNCIO

Debiendo procederse á la celebración del correspondiente concurso de arrendamiento de un local



apropiado para la conveniente instalación de las oficinas de Correos de Cifuentes, con habitación adecuada para el Jefe de las mismas, bajo el tipo máximo de trescientas pesetas anuales y término de un año, se invita por el presente á los dueños de fincas urbanas, sitas en la mencionada localidad, á que presenten proposiciones de cesión en arrendamiento de los oportunos locales, extendidas en papel de clase undécima y acompañadas del plano acotado de la finca y con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Administración Principal y Estafeta de Correos de Cifuentes.

Dichas proposiciones deberán ser presentadas dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, en la oficina de Correos de Cifuentes, ante cuyo Jefe habrá de celebrarse este concurso á la terminación del indicado plazo; pudiéndose efectuar la presentación de proposiciones durante las horas ordinarias de despacho en aquella oficina, excepto el último de los días de admisión, que lo será hasta las diez y siete horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 18 de Marzo de 1910.—El Administrador principal, José Cocina.

## COMISARÍA DE GUERRA DE GUADALAJARA

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza,

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar de mi intervención durante el próximo mes de Abril, los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 1. <sup>a</sup>	Jabón común.
Idem id. de 2. <sup>a</sup>	Leche de vacas.
Idem mineral.	Manteca.
Arroz.	Patatas.
Azúcar blanca.	Pasta para sopa.
Carbón vegetal	Tocino.
Idem de cok.	Vino común.
Carne de vaca.	

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen el día 31 del presente, á las diez de su mañana, en la Comisaría de Guerra de esta plaza, sita en el Cuartel de San Carlos.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 15 de Marzo de 1910.—Adolfo Escobar.

## AYUNTAMIENTOS

### GUADALAJARA

Este Ayuntamiento se ha servido señalar el Jueves 31 del corriente y hora de las doce de su mañana, para celebrar en estas Casas Consistoriales subasta pública á fin de contratar el derribo total de las casas números 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle Mayor baja de esta Ciudad, adquiridas por esta Corporación, para ensanche de la misma, bajo el tipo de 3.000 pesetas, quedando á favor del con-

tratista los materiales resultantes de aquél, y con sujeción á las demás condiciones que se manifestarán en Secretaría á cuantos deseen interesarse en la licitación.

Para tomar parte en la subasta se requiere constituir en la Depositaria municipal el depósito de 150 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo fijado, cuyo depósito queda obligado el rematante á ampliarle hasta el 20 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la subasta, presentándose las proposiciones escritas en papel sellado de 11.<sup>a</sup> clase (una peseta) y acompañadas de la cédula personal y del resguardo de depósito provisional, bajo sobre cerrado y arregladas aquéllas al siguiente

### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., calle . . . . ., número . . . . ., con cédula personal de . . . . . clase, núm. . . . ., perfectamente enterado del pliego de condiciones para el derribo de la manzana de casas comprendidas entre la plaza Mayor, calle Mayor baja y calle y travesía del Museo, se compromete á llevar á cabo dicho derribo con estricta sujeción al mismo, abonando al Excmo. Ayuntamiento la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Guadalajara 19 de Marzo de 1910.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiter.

### SEMILLAS

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por destitución del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Semillas 12 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Andrés Casa.

### CERCADILLO

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento; su dotación consiste en 400 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que adornados de los requisitos que la Ley determina y deseen obtener dicho cargo, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en término de ocho días, pasado dicho término se proveyerá.

Cercadillo 15 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Félix Monge.

### FUENTELENCINA

A pesar de haberse practicado por esta Alcaldía las diligencias oportunas para la citación de comparecencia ante este Ayuntamiento del mozo núm. 4 del reemplazo de 1909, Aquilino Felipe Velles Henche, á fin de que se procediese á su tallación, cuyo individuo tiene su residencia en Madrid y sin que hasta fecha se haya presentado, se le cita por el presente edicto para que el día 27 del actual comparezca ante este Ayuntamiento á fin de ser tallado; en la inteligencia, que de no comparecer se instruirá expediente de prófugo.

Fuentelencina 17 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Domingo Ayala.



## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Torresaviñán, las cuentas municipales correspondientes al año 1909, por quince días.

Carrascosa de Henares, idem id., por id.

Piqueras, idem id., por id.

Alaminos, idem id., por id.

Millana, el reparto de consumos para 1910, por ocho días.

Sacedón, idem id., por id.

Maranchón, el recuento general de ganadería, por cinco días.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

## CIFUENTES

Don Francisco Crespo Estevez, Juez de primera instancia del partido de Cifuentes.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Eugenio Trillo Gomez, de 20 años, soltero, Maestro, vecino de Vianilla de Jadraque y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa número 10 del año actual, sobre hurto, recibirle su indagatoria y demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de Policía judicial, la busca y presentación de dicho procesado Eugenio Trillo Gomez, á los efectos dispuestos ante este Juzgado.

Dado en Cifuentes á 15 de Marzo de 1910.—Francisco Crespo.—P. M. de S. S.—Ramón de la Fuente

## PASTRANA

El Juzgado de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en ejecución de la sentencia pronunciada en la causa seguida contra Vicente Perez Pontero y Gumersindo Villalba Sanchez, por estafa, y para hacer efectivas las responsabilidades civiles que les resultan, se sacan á la venta en segunda subasta pública con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que se describen en el primer edicto inserto en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara del número 18 del Viernes 11 de Febrero de 1910, señalándose para el remate el día 18 de Abril próximo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, con los demás requisitos y prevenciones legales.

Pastrana 17 de Marzo de 1910.—El Escribano, Ricardo Blanquez.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Ricardo Panero.

## SACEDON.—Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 11 del actual, dictada de oficio, en el expediente para la reclusión definitiva en el Manicomio de Ciempozuelos, de la presunta alienada Cándida Sa-

ceda Anguix, se cita á los parientes de ésta, para que en el término de un mes comparezcan, si lo creen oportuno, para ser oídos en el mismo, en el edificio de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución.

Sacedón 14 de Marzo de 1910.—El Escribano, Agustin de Santiago.

## PARTE NO OFICIAL

## Electra de Sierra Menera

## SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca á junta general extraordinaria para el día 3 de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en Teruel, calle de la Democracia, núm. 32, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Modificación de algunos artículos de sus Estatutos.

2.º Examinar el Balance de situación de la Sociedad.

3.º Tratar sobre la Emisión de obligaciones Hipotecarias.

Todo poseedor de acciones con derecho de asistencia, según el artículo 11 de los Estatutos, deberá depositar éstas, hasta el día 2 de Abril, en casa del Sr. Presidente D. Celestino Collado, en Albaracin, en casa del Gerente, en Alustante, ó en casa de D. Angel Garraran, en Teruel, quienes facilitarán la papeleta de asistencia.

Alustante 18 de Marzo de 1910.—Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Gerente, Arturo Asensio.

## SIGÜENZA.—Convocatoria

A fin de tratar asuntos que interesan á los Ayuntamientos comprendidos en la relación que el Sr. Interventor de Hacienda inserta en el *Boletín oficial*, núm. 28, se suplica la asistencia de un representante de todos los Ayuntamientos de este partido ó de cuantos otros gusten concurrir, á una reunión que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 28 del actual y hora de las diez de su mañana.

Sigüenza 17 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Marcelino Albacete.

## ATIENZA.—Convocatoria

A fin de conferenciar asuntos de interés que afectan á todos los Ayuntamientos comprendidos en la relación del Sr. Interventor de Hacienda, inserta en el *Boletín oficial*, núm. 28, se suplica la reunión en la casa de este Ayuntamiento, para el día 30 del actual, á las diez de la mañana, á un representante de cada Ayuntamiento de este partido y á cuantos de otros gusten concurrir, á fin de deliberar acerca del particular.

Atienza 17 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Ruperto Baras.